SECRETARÍA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
11 NOV 2026
Hora: 4:55 pm

OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LOGISTICOS MOBILIARIOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN) Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
CODIGO BPIM	**25-9-15-572-00067**
CODIGO BPIN	**202500000047758**
PRESUPUESTO ESTIMADO	**DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($241.880.000)**
PLAZO	**DOS (2) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** **2.3.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** **2.3.2.02.01.004 - PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**
FUENTE O RECURSO	**SUPERAVIT FONDO DE SEGURIDAD**
CÓDIGO PAA	**SIIPAA2026-794**
CODIGO UNSPSC	**43211500 - COMPUTADORES** **43211711 - ESCÁNERES DE DOCUMENTOS DE ALTA VELOCIDAD.** **43212110 - IMPRESORAS LÁSER Y MULTIFUNCIONALES.** **39121011 - SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA** **40101701 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.** **56101700 - MUEBLES DE OFICINA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SUBASTA INVERSA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Asimismo, en virtud de los artículos 311 de la Carta Magna y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad

del mandatario local asegurar la acción administrativa, defender los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y eficiente, garantizando altos estándares de calidad en cumplimiento de los principios de la Ley 1454 de 2011.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, son funciones del alcalde en relación con el orden público:

- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del gobernador, cumpliendo la Policía Nacional con prontitud y diligencia las órdenes impartidas por conducto del respectivo comandante.
- Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad.
- Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y convivencia ciudadana.
- Diseñar, implementar, liderar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

A su vez, el Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 establece la asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), disponiendo que estos deben destinarse prioritariamente a los programas y proyectos de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, articulados con el Gobierno Nacional. Igualmente, el Artículo 6 de la Ley 1421 de 2010 prevé el funcionamiento de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana como fondos-cuenta destinados a la dotación, pie de fuerza y actividades que faciliten la gobernabilidad local de acuerdo con los planes integrales de seguridad.

En el ámbito constitucional, los artículos 216 y 218 disponen que la Fuerza Pública está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, siendo esta última un cuerpo armado permanente de naturaleza civil cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

El municipio de Puerto Boyacá constituye un corredor estratégico del Magdalena Medio por su articulación vial y fluvial entre los departamentos de Boyacá, Santander, Antioquia y Cundinamarca, una dinámica geográfica que propicia riesgos delictivos asociados al homicidio, la extorsión, el hurto en sus diferentes modalidades y otras expresiones de criminalidad

Para hacer frente a esta problemática, la Fuerza Pública ha presentado formalmente ante la Administración Municipal dos proyectos estratégicos viabilizados y articulados con el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) 2024–2027:

1. **Proyecto de Fortalecimiento Tecnológico del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT):** Radicado por la Estación de Policía de Puerto Boyacá bajo el **RAD20260002488** (por valor de **$129.180.000**). Su propósito es superar la obsolescencia de los sistemas de información, redes y equipos informáticos en la cabecera municipal y en las subestaciones de **Puerto Serviez y El Marfil**, optimizando la gestión documental, el acceso a bases de datos y los tiempos de reacción ante el incremento de delitos de impacto como las lesiones personales y el hurto.
2. **Proyecto de Capacidades Operativas e Investigativas de la Policía Judicial (SIJIN):** Radicado bajo el **RAD20260002714** (por valor de **$132.070.000**). Diagnostica limitaciones críticas en la infraestructura tecnológica y logística para procesar evidencia física en delitos de alto impacto —como el incremento de homicidios y la extorsión en la región—, requiriendo dotación especializada de criminalística, bioseguridad, equipos de cómputo y elementos de intendencia para respaldar las actuaciones de la fiscalía general de la Nación.

habilitantes exigidos por la ley, mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa, por un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($241.880.000)**.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LOGISTICOS MOBILIARIOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN) Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE CLASE	PRODUCTO
43	4321	432115	43211500 - Computadores (Portátiles y Todo en Uno - AIO).
		432117	43211711 - Escáneres de documentos de alta velocidad.
		432121	43212110 - Impresoras láser y multifuncionales.
39	3921	392121	39121011 - Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS de respaldo
40	4010	401017	eléctrico).
56	5610	561017	40101701 - Equipos de aire acondicionado.
			56101700 - Muebles de oficina (Escritorios, archivadores y silletería).

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES
Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, MOBILIARIOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN) Y DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ.

794	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	-	2026
202500000047750	$ 241.880.000	$ 241.880.000	2 Mes (s)
ANGELICA RUBIANO			

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

Compra de bienes, equipos, muebles y enseres	Selección abreviada subasta inversa	Urbana/rural	NA
NO	Recursos propios	Octubre	Mes (s)
Mes/s	SI	SI	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432115 - Computadores	-
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211711 - Escáneres
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432121 - Impresoras de computador	43212110 - Impresoras de múltiples funciones
39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121011 - Fuentes ininterrumpibles de potencia
40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	401017 - Enfriamiento	40101701 - Aires acondicionados
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561017 - Muebles de oficina	-

Las inversiones pretendidas responden de manera directa a los lineamientos de la política nacional de seguridad humana ("Garantías para la Vida y la Paz 2022–2026"), las metas del Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá *"Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027"*, el Plan de Desarrollo Municipal *"Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027"* la Línea Estratégica 3 del PISCC "3. "Mejoramiento de las capacidades institucionales del sistema local de seguridad y justicia para la prevención, el control y la ruptura del delito".

El presupuesto oficial total consolidado para la ejecución de ambos proyectos asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($261.950.000)**, discriminados así:

- Componente Tecnológico MSOPT (Estación de Policía y Subestaciones): **$129.180.000**.
- Componente Tecnológico, Logístico y Kit de Criminalística (SIJIN): **$132.070.000**.

La necesidad y conveniencia de estos suministros fueron debidamente evaluadas y aprobadas en el marco del Comité Territorial de Orden Público:

- El proyecto tecnológico del MSOPT fue presentado y socializado por la Estación de Policía el **26 de agosto de 2026** mediante **Acta N° 009**.
- El proyecto de la SIJIN fue presentado por la Secretaría de Gobierno Municipal el **30 de septiembre de 2026** mediante **Acta N° 010**.

Ambos proyectos cuentan con viabilidad técnica emitida por el Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) del Departamento de Policía Magdalena Medio, cumpliendo con los estándares de interoperabilidad, eficiencia energética y normativas técnicas aplicables (RETIE, NTC 2050).

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad prospera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la Eje Estratégico II "Hacia una Sociedad Pacífica", Línea de acción "Gobierno y seguridad para el desarrollo", programa 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, producto 4501029 "Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana", del Proyecto de Inversión denominado "Fortalecimiento de los programas de seguridad y convivencia vigencia 2026 del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá" con código BPIM: 25-9-15-572-00067.

En síntesis, la Administración Municipal de Puerto Boyacá, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y del Plan de Desarrollo Municipal, reafirma su compromiso con la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de la ciudadanía mediante la destinación eficiente de los recursos del FONSET. A través del presente proceso de contratación, la entidad territorial brindará de manera efectiva el apoyo tecnológico, operativo y logístico requerido tanto por la Estación de Policía como por la Unidad Básica de Investigación Criminal (SIJIN). Esta inversión no solo fortalecerá la capacidad de respuesta, la prevención del delito y la judicialización de conductas punibles en el territorio, sino que consolidará a Puerto Boyacá como un municipio seguro, moderno y con instituciones sólidas al servicio de la comunidad.

Para suplir esta necesidad en estricto acatamiento de los preceptos de la contratación estatal, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la Administración Municipal adelantará el proceso de selección para escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos y

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de contratación tiene por alcance el suministro, transporte, instalación, configuración y entrega a entera satisfacción de los equipos tecnológicos, sistemas de respaldo de energía (UPS de 3 KVA), aires acondicionados, elementos de mobiliario e infraestructura de oficina requeridos para el fortalecimiento operativo y administrativo de la Policía Nacional y de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN).

El suministro comprende el desarrollo de dos componentes estratégicos:

1. **Componente Tecnológico y Logístico** MSOPT (Estación de Policía y Subestaciones El Marfil y Puerto Serviez): Adquisición e instalación de computadores Todo en Uno (AIO), computadores portátiles, escáneres de alto rendimiento, impresoras láser color y monocromáticas, discos sólidos SSD de 1 TB, aires acondicionados inverter de 12.000 BTU, sistemas UPS de 3 KVA (*True Online* con tarjeta SNMP), mobiliario de oficina (escritorios, silletería, archivadores, mesas, tándem) y juegos de banderas institucionales.
2. **Componente de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)**: Suministro de equipos de cómputo corporativos (portátiles y AIO), escáneres de alto rendimiento, impresoras multifuncionales láser con tóner de alto rendimiento, discos sólidos internos SSD de 1 TB, sistemas de aire acondicionado inverter de 12.000 BTU y elementos de mobiliario e intendencia (escritorios lineales, sillas ejecutivas ergonómicas, mesas plegables, archivadores, sillas tándem y juegos de banderas institucionales), garantizando que cada elemento cumpla rigurosamente con los estándares y especificaciones exigidas por la Policía Nacional

2.5. CONDICIONES TECNICAS

FICHA TECNICA			
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN) Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS PARA LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,1	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO TIPO VERTICAL. CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PRODUCTO ESCANER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF), DE DISEÑO VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CONECTIVIDAD INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD, PANEL DE CONTROL LCD, CICLO DE TRABAJO DIARIO HASTA 7.500 PÁGINAS POR DÍA, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE HASTA MÍNIMO 80 HOJAS, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, SOFTWARE DE ESCANEO DE DOCUMENTOS (INCLUYE SOFTWARE Y CONTROLADORES NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENÉRGETICA Y AMBIENTALES APLICABLES, RESOLUCIÓN OPTICA DE HASTA 600 DPI, LECTURA DE DOS CARAS EN UNA SOLA PASADA, ESCANEO DUPLEX MEDIANTE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS (COMPATIBLE CON DOCUMENTOS DE DIFERENTES TAMÑAÑOS INCLUYENDO CARTA Y FOLIO, ESCANEO A COLOR, BLANCO Y NEGRO (PERMITE ESCANEO A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO, VELOCIDAD HASTA 85 PPM / 170 PPM DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCANEO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1

1,2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER BLANCO Y NEGRO. CARACTERÍSTICAS: IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA, TECNOLOGÍA IMPRESIÓN LASER BLANCO Y NEGRO, CICLO DE TRABAJO MENSUAL MÍNIMO 120.000 PÁGINAS, PANEL DE CONTROL MÍNIMO 4 PULGADAS O SUPERIOR, RAM MÍNIMO 1.2 GB, TARJETA DE RED 10/100/1000, PUERTO USB 2.0 O SUPERIOR, BANDEJA DE ALIMENTACIÓN MULTIPROPÓSITO, BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DOS BANDEJAS, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS CARTA, A4 Y FOLIO, CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 40 PPM/CARTA O OFICIO, TIEMPO DE SALIDA 6 SEGUNDOS, DÚPLEX AUTOMÁTICO, PERMITE COPIAR DESDE CAMA PLANA Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO, AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN 25 A 400%.	UND	1
1,3	TÓNER ORIGINAL DE IMPRESORA LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO	UND	8
1,4	COMPUTADOR PORTÁTIL CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR DISEÑO TÉRMICO MÍNIMO 15W, NUMERO DE CORES MÍNIMO 12, NUMERO DE SUBPROCESOS MÍNIMO 14, FRECUENCIA MÁXIMA 4.9 GHZ, DISCO DURO 512 GB PCIE NVME M.2, MEMORIA RAM 16 GB DDR5 5600, PANTALLA 15.6", RESOLUCIÓN 1920*1200, RED 10/100/1000, CONECTIVIDAD WIFI/BLUETOOTH, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 64BITS ESPAÑOL.	UND	2
1,5	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UND	2
1,6	MORRAL PARA PORTATIL MARCA RECONOCIDA	UND	2
1,7	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UND	2
1,8	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: FACTOR DE FORMA AIO, PANTALLA IPS/WVA/PLS, 23,8"–27", RESOLUCIÓN 1920X1080 FULL HD, PROCESADOR ≥14 NÚCLEOS, ≥14 HILOS, TURBO ≥5 GHZ, CACHÉ ≥26 MB, TDP ≥65 W, SSD 512 GB PCIE NVME M.2 GEN 4X4, RAM 16 GB DDR5, 5600 MT/S O SUPERIOR, CÁMARA DE 5 MP FHD MICRÓFONO + OBTURADOR FÍSICO, FUENTE INTERNA 80 PLUS GOLD O SUPERIOR, USB MÍNIMO 6 PUERTOS, AL MENOS 2 USB 3.2 GEN 2, VIDEO HDMI, RED RJ-45 GIGABIT + IPV4/IPV6, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL OEM.	UND	2
1,9	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UND	2
1,1	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UND	2
1,11	DISCO SOLIDO INTERNO SATA 1TB	UND	5
1,12	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU INVERTER	UND	4
1,13	ESCRITORIO LINEAL DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA. CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS 120X60X75CM, TRES CAJONES Y CERRADURA DE AJUSTE MÚLTIPLE.	UND	3
1,14	SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA. CARACTERÍSTICAS: CABECERO AJUSTABLE, APOYA BRAZOS AJUSTABLES Y BASE CROMADA.	UND	3
1,15	MESA PLEGABLE PLASTICA. CARACTERÍSTICAS: BASE METÁLICA, MEDIDAS 180X75CM	UND	2
1,16	ARCHIVADOR. CARACTERÍSTICAS: PUERTAS DE MADERA, BASE METALICA, DIMENSIONES 200 CM ALTO X 90CM, ESTRUCTURA METALICA (LAMINADA).	UND	1
1,17	SILLA DE ESPERA TANDEM TRES PUESTOS. ESTRUCTURA METÁLICA	UNIDAD	1
1,18	BANDERAS INTERNAS SEGUN FICHA TECNICA ET-PN-136 A3 DE LA POLICIA NACIONAL (COLOMBIA, POLICIA, DIJIN Y MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA)	UNIDAD	4
2	***SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA POLICIA***		
2,1	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: FACTOR DE FORMA AIO, PANTALLA IPS/WVA/PLS, 23,8"–27", RESOLUCIÓN 1920X1080 FULL HD, PROCESADOR ≥14 NÚCLEOS, ≥14 HILOS, TURBO ≥5 GHZ, CACHÉ ≥26 MB, TDP ≥65 W, SSD 512 GB PCIE NVME M.2 GEN 4X4, RAM 16 GB DDR5, 5600 MT/S O SUPERIOR, CÁMARA DE 5 MP FHD MICRÓFONO + OBTURADOR FÍSICO, FUENTE INTERNA 80 PLUS GOLD O SUPERIOR, USB MÍNIMO 6 PUERTOS, AL MENOS 2 USB 3.2 GEN 2,	UNIDAD	6

	VIDEO HDMI, RED RJ-45 GIGABIT + IPV4/IPV6, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL OEM.		
2,2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UNIDAD	6
2,3	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UNIDAD	6
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR LASER. CARACTERÍSTICAS: TIPO MULTIFUNCIONAL: IMPRESIÓN /COPIA/ ESCÁNER, TECNOLOGIA LÁSER O LED, CICLO DE TRABAJO ≥50.000 PÁGINAS/MES, PANEL ≥4 PULGADAS, MEMORIA RAM ≥512 MB, RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000, PUERTO USB 2.0 O SUPERIOR, 2 BANDEJAS, MÍNIMO 250 HOJAS CADA UNA, PAPEL CARTA, A4 Y FOLIO, CUENTA CON ADF, COMPATIBILIDAD WINDOWS 7 O SUPERIOR, DISCO DURO EL DEFINIDO POR EL FABRICANTE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PROCESADOR ≥ 1,2 GHZ, CERTIFICACIÓN ENERGY STAR Y/O EPEAT, IMPRESIÓN ≥33 PPM, PRIMERA PÁGINA ≤10 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN IMPRESIÓN ≥ 1200 × 1200 DPI, DUPLEX AUTOMÁTICO.	UNIDAD	1
2,5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR TINTA. CARACTERÍSTICAS: TIPO MULTIFUNCIONAL: IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y SCANNER, TECNOLOGIA INYECCIÓN – TANK, CONECTIVIDAD USB 2.0 O SUPERIOR + WI-FI DIRECT, ENTRADA DE PAPEL ≥100 HOJAS, PAPEL CARTA Y FOLIO, ESCÁNER CAMA PLANA, SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ≥9 PPM, PRIMERA PÁGINA ≤16 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN ≥1200 × 1200 DPI, DUPLEX AUTOMÁTICO, ORIGEN DE COPIA CAMA PLANA, VELOCIDAD DE COPIADO ≥ 5 CPM, ORIGEN DE ESCANEO CAMA PLANA.	UNIDAD	2
2,6	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO TIPO VERTICAL. CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PRODUCTO ESCANER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF), DE DISEÑO VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CONECTIVIDAD INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD, PANEL DE CONTROL LCD, CICLO DE TRABAJO DIARIO HASTA 7.500 PÁGINAS POR DÍA, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE HASTA MÍNIMO 80 HOJAS, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, SOFTWARE DE ESCANEO DE DOCUMENTOS (INCLUYE SOFTWARE Y CONTROLADORES NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENÉRGETICA Y AMBIENTALES APLICABLES, RESOLUCIÓN OPTICA DE HASTA 600 DPI, LECTURA DE DOS CARAS EN UNA SOLA PASADA, ESCANEO DUPLEX MEDIANTE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS (COMPATIBLE CON DOCUMENTOS DE DIFERENTES TAMÑAÑOS INCLUYENDO CARTA Y FOLIO, ESCANEO A COLOR, BLANCO Y NEGRO (PERMITE ESCANEO A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO, VELOCIDAD HASTA 85 PPM / 170 PPM DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCANEO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3
2,7	UPS DE 3 KVA. CARACTERÍSTICAS: NORMAS TÉCNICAS (RETIE – RESOLUCIÓN 40117 DE 02/04/2024, NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO (SEGUNDA ACTUALIZACIÓN) Y IEC 62040-1 Y/O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL.), TIPO DE UPS TRUE ON LINE DOBLE CONVERSION, AÑO DE FABRICACIÓN 2025 Y/O SUPERIOR, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA 120 VAC, CANTIDAD DE HILOS 3 (FASE, NEUTRO Y TIERRA), TECNOLOGÍA DEL RECTIFICADOR-RECTIFICADOR CON IGBTS, DISTORSIÓN ARMÓNICA DE CORRIENTE ≤5%THDI, FRECUENCIA 60HZ, FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA MAYOR A 0.98, CONEXIÓN BORNERA Y/O CLAVIJA NEMA, VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA 110 Y/O 115 Y/O 120 Y/O 127 V, FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA >0.9, TIPO DE ONDA DE SALIDA-ONDA SENOIDAL, CANTIDAD DE HILOS 3 (FASE, NEUTRO Y TIERRA), REGULACIÓN DE VOLTAJE +/-3%, DISTORSIÓN ARMÓNICA DE SALIDA ≤6 % THD PARA CARGA NO LINEAL, FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 60 HZ, EFICIENCIA TOTAL AC – AC MODO UPS ≥90, CONEXIÓN SALIDA NEMA 5-20R Y/O NEMA 5-15R Y/O CONEXIÓN BORNERA, TECNOLOGÍA DE BYPASS ELECTRÓNICO Y/O ESTADO SOLIDO, OPERACIÓN CON B AUTOMÁTICA Y/O ININTERRUMPIDA, TIPO DE BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO, VRLA VÁLVULA REGULADA, TECNOLOGÍA AGM Y ALOJADAS AL INTERIOR DE LA UPS, TIEMPO MÁXIMO DE RECARGA-MÁXIMO CINCO (5) HORAS DESPUÉS DE UNA DESCARGA COMPLETA PARA RECUPERAR EL 90% DE LA CAPACIDAD, AUTONOMÍA DE BATERÍAS PARA LA CARGA AL 50% ≥OCHO (8) MINUTOS PARA 50% DE CARGA CALCULADOS A UNA DESCARGA DE 1.75 VDC POR CELDA, RUIDO AUDIBLE <50 DBA MEDIDO A 1 MT, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DE 0°C A 40° C, INDICADORES DEL SISTEMA DISPLAY	UNIDAD	6

	LCD, PARÁMETROS QUE REGISTRA- PARÁMETROS GENERALES, CUENTA CON EPO, TARJETA DE RED-TARJETA SNMP PARA MONITOREO REMOTO, INTERFACE PUERTO RS232 Y/O USB PARA COMUNICACIÓN.		

NOTA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Se advierte expresamente al proponente o contratista adjudicatario que deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas, normas de calidad, rotulados, empaques, garantías y certificaciones contenidas en las fichas técnicas anexas expedidas por la Policía Nacional (Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - GUTIC del Departamento de Policía Magdalena Medio). Cualquier equipo tecnológico, de climatización, mobiliario o de intendencia que sea entregado con características inferiores o modificaciones no autorizadas será rechazado de manera inmediata por la supervisión, sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades a que haya lugar por el incumplimiento contractual.

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Suministrar, transportar, instalar, configurar y entregar a entera satisfacción de la Entidad y de la Policía Nacional los bienes tecnológicos, logísticos, de mobiliario e intendencia en las cantidades y calidades especificadas, destinadas a la Estación de Policía Puerto Boyacá, sus subestaciones y a la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN).
- Garantizar que la totalidad de los bienes entregados sean completamente nuevos, sin uso previo, originales, de primera calidad y que cuenten con las licencias de software (Windows 11 y Microsoft Office Home & Business 2024 ESD) debidamente activadas y legalizadas de forma perpetua.
- Proveer los equipos e insumos cumpliendo estrictamente con las normas técnicas de seguridad (RETIE 2024, NTC 2050, normas IEC) y los tiempos de garantía de fábrica exigidos.
- Realizar las instalaciones eléctricas menores, acometidas o adecuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha de los aires acondicionados y sistemas UPS, asumiendo los costos logísticos y de personal técnico certificado (con matrícula CONTE o CONALTEL) sin generar sobrecostos a la entidad.
- Entregar junto con los equipos tecnológicos y de climatización los respectivos manuales, certificados de fábrica y cumplir con los protocolos de marcación, rotulado y entrega en las unidades policiales designadas.
- Proveer las pólizas de garantía de fábrica por el tiempo requerido, comprometiéndose a realizar el mantenimiento, soporte técnico y sustitución de partes o equipos defectuosos dentro de los plazos estipulados sin costo adicional para la entidad.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información institucional, datos o accesos a los que tenga contacto con ocasión de la instalación de los equipos en instalaciones policiales.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, originales y homologados de primera calidad.
- Realizar el ingreso por el Almacén Municipal de los elementos a contratar.
- Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión
- Efectuar las actividades del objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
- En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECTOR	FS- 7-12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
PROGRAMA	FSC-7-1202 PRIMERO LA SEGURIDAD, LA COVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROMOCION Y EL ACCESO A LA JUSTICIA	
SUBPROGRAMA	FSC-7-1202.0800 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	
NUMERO BPIN	202500000047758	
OBJETO DEL GASTO	**PRODUCTO CPC**	VALOR
2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2719002 - Estandartes y banderas	$6.109.674
	2922217 - Morrales de lona	$703.207
2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3811106 - Sillas metálicas giratorias	$4.494.901
	3811101 - Sillas metálicas para la sala	$1.799.829
	3812201 - Escritorios de madera	$7.278.745
	3814054 - Muebles de plástico espumado flexible	$998.869
	3812203 - Archivadores de madera	$3.423.318
	3514002 - Tintas para cintas de máquinas	$4.714.666
2.3.2.02.01.004 - Productos metálicos y paquetes de software	45262 - Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	$19.896.800

	45221 - Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	$23.036.082
	4526601 - Impresora multifuncional	$19.980.379
	4391201 - Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	$11.986.408
	47550 - Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido	$2.996.604
	4693998 - Aparatos eléctricos n.c.p.	$20.698.860
	447811 - Paquetes de sistemas operativos	$16.410.100
	45250 - Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	$96.518.558
	4636001 - Cables de fibra óptica construidos por fibras enfundadas independientemente, incluso con conectores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión	$833.000

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de un (02) meses calendario.

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($241.880.000) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) por concepto de pago anticipado (el cual ingresa directamente a su patrimonio y no está sujeto a amortización), un cuarenta por ciento (40%) mediante pagos parciales proporcionales a la ejecución, y un diez por ciento (10%) restante como pago final, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución adicional a esto de cada pago se descontará en su totalidad además de los impuestos nacionales y municipales que correspondan las deducciones de estampillas municipales equivalentes al nueve punto cinco por ciento.

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.13.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

2.13.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.13.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.13.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de suministro se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCION 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA*

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las dos (02) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: **25-9-15-572-00067 -FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.**

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS PARA LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO TIPO VERTICAL. CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PRODUCTO ESCANER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF), DE DISEÑO VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CONECTIVIDAD INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD, PANEL DE CONTROL LCD, CICLO DE TRABAJO DIARIO HASTA 7.500 PÁGINAS POR DÍA, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE HASTA MÍNIMO 80 HOJAS, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, SOFTWARE DE ESCANEO DE DOCUMENTOS (INCLUYE SOFTWARE Y CONTROLADORES NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENÉRGETICA Y AMBIENTALES APLICABLES, RESOLUCIÓN OPTICA DE HASTA 600 DPI, LECTURA DE DOS CARAS EN UNA SOLA PASADA, ESCANEO DUPLEX MEDIANTE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS (COMPATIBLE CON DOCUMENTOS DE DIFERENTES TAMÑAÑOS INCLUYENDO CARTA Y FOLIO, ESCANEO A COLOR, BLANCO Y NEGRO (PERMITE ESCANEO A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO, VELOCIDAD HASTA 85 PPM / 170 PPM DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCANEO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	$4.180.000	$ 4.180.000
1,2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER BLANCO Y NEGRO. CARACTERÍSTICAS: IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA, TECNOLOGÍA IMPRESIÓN LASER BLANCO Y NEGRO, CICLO DE TRABAJO MENSUAL MÍNIMO 120.000 PÁGINAS, PANEL DE CONTROL MÍNIMO 4 PULGADAS O SUPERIOR, RAM MÍNIMO 1.2 GB, TARJETA DE RED 10/100/1000, PUERTO USB 2.0 O SUPERIOR, BANDEJA DE ALIMENTACIÓN MULTIPROPÓSITO, BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DOS BANDEJAS, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS CARTA, A4 Y FOLIO, CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 40 PPM/CARTA O OFICIO, TIEMPO DE SALIDA 6 SEGUNDOS, DÚPLEX AUTOMÁTICO, PERMITE COPIAR DESDE CAMA PLANA Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO, AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN 25 A 400%.	UNIDAD	1	$7.694.636	$ 7.694.636
1,3	TÓNER ORIGINAL DE IMPRESORA LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	8	$ 495.238	$ 3.961.904
1,4	COMPUTADOR PORTÁTIL CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR DISEÑO TÉRMICO MÍNIMO 15W, NUMERO DE CORES MÍNIMO 12, NUMERO DE SUBPROCESOS MÍNIMO 14, FRECUENCIA MÁXIMA 4.9 GHZ, DISCO DURO 512 GB PCIE NVME M.2, MEMORIA RAM 16 GB DDR5 5600, PANTALLA 15.6", RESOLUCIÓN 1920*1200, RED 10/100/1000, CONECTIVIDAD WIFI/BLUETOOTH, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 64BITS ESPAÑOL.	UNIDAD	2	$9.679.026	$ 19.358.052
1,5	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UNIDAD	2	$1.379.000	$ 2.758.000
1,6	MORRAL PARA PORTATIL MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	$ 295.465	$ 590.930

1,7	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UNIDAD	2	$ 70.000	$ 140.000
1,8	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: FACTOR DE FORMA AIO, PANTALLA IPS/WVA/PLS, 23,8"–27", RESOLUCIÓN 1920X1080 FULL HD, PROCESADOR ≥14 NÚCLEOS, ≥14 HILOS, TURBO ≥5 GHZ, CACHÉ ≥26 MB, TDP ≥65 W, SSD 512 GB PCIE NVME M.2 GEN 4X4, RAM 16 GB DDR5, 5600 MT/S O SUPERIOR, CÁMARA DE 5 MP FHD MICRÓFONO + OBTURADOR FÍSICO, FUENTE INTERNA 80 PLUS GOLD O SUPERIOR, USB MÍNIMO 6 PUERTOS, AL MENOS 2 USB 3.2 GEN 2, VIDEO HDMI, RED RJ-45 GIGABIT + IPV4/IPV6, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL OEM.	UNIDAD	2	$10.138.504	$ 20.277.008
1,9	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UNIDAD	2	$1.379.000	$ 2.758.000
1,1	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UNIDAD	2	$70.000	$ 140.000
1,11	DISCO SOLIDO INTERNO SATA 1TB	UNIDAD	5	$ 503.631	$ 2.518.155
1,12	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU INVERTER	UNIDAD	4	$2.518.153	$ 10.072.612
1,13	ESCRITORIO LINEAL DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA. CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS 120X60X75CM, TRES CAJONES Y CERRADURA DE AJUSTE MÚLTIPLE.	UNIDAD	3	$2.038.864	$ 6.116.592
1,14	SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA. CARACTERÍSTICAS: CABECERO AJUSTABLE, APOYA BRAZOS AJUSTABLES Y BASE CROMADA.	UNIDAD	3	$1.259.076	$ 3.777.228
1,15	MESA PLEGABLE PLASTICA. CARACTERÍSTICAS: BASE METÁLICA, MEDIDAS 180X75CM	UNIDAD	2	$419.693	$ 839.386
1,16	ARCHIVADOR. CARACTERÍSTICAS: PUERTAS DE MADERA, BASE METALICA, DIMENSIONES 200 CM ALTO X 90CM, ESTRUCTURA METALICA (LAMINADA).	UNIDAD	1	$2.876.738	$ 2.876.738
1,17	SILLA DE ESPERA TANDEM TRES PUESTOS. ESTRUCTURA METÁLICA	UNIDAD	1	$1.512.461	$ 1.512.461
1,18	BANDERAS INTERNAS SEGUN FICHA TECNICA ET-PN-136 A3 DE LA POLICIA NACIONAL (COLOMBIA, POLICIA, DIJIN Y MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA)	UNIDAD	4	$1.283.545	$ 5.134.180
2	***SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA POLICIA***				
2,1	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO. CARACTERÍSTICAS: FACTOR DE FORMA AIO, PANTALLA IPS/WVA/PLS, 23,8"–27", RESOLUCIÓN 1920X1080 FULL HD, PROCESADOR ≥14 NÚCLEOS, ≥14 HILOS, TURBO ≥5 GHZ, CACHÉ ≥26 MB, TDP ≥65 W, SSD 512 GB PCIE NVME M.2 GEN 4X4, RAM 16 GB DDR5, 5600 MT/S O SUPERIOR, CÁMARA DE 5 MP FHD MICRÓFONO + OBTURADOR FÍSICO, FUENTE INTERNA 80 PLUS GOLD O SUPERIOR, USB MÍNIMO 6 PUERTOS, AL MENOS 2 USB 3.2 GEN 2, VIDEO HDMI, RED RJ-45 GIGABIT + IPV4/IPV6, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL OEM.	UNIDAD	6	$ 10.138.504	$ 60.831.024
2,2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS2024 ESD. CARACTERÍSTICAS: LICENCIA DIGITAL DE USO VITALICIO/PERPETUO PARA 1 PC. INCLUYE WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK Y ONENOTE. ENTREGA ELECTRÓNICA DE LA LICENCIA.	UNIDAD	6	$1.379.000	$ 8.274.000
2,3	PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 3 MTS	UNIDAD	6	$ 70.000	$ 420.000
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR LASER. CARACTERÍSTICAS: TIPO MULTIFUNCIONAL: IMPRESIÓN /COPIA/ ESCÁNER, TECNOLOGIA LÁSER O LED, CICLO DE TRABAJO ≥50.000 PÁGINAS/MES, PANEL ≥4 PULGADAS, MEMORIA RAM ≥512 MB, RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000, PUERTO USB 2.0 O SUPERIOR, 2 BANDEJAS, MÍNIMO 250 HOJAS CADA UNA, PAPEL CARTA, A4 Y FOLIO, CUENTA CON ADF, COMPATIBILIDAD WINDOWS 7 O SUPERIOR, DISCO DURO EL DEFINIDO POR EL FABRICANTE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PROCESADOR ≥ 1,2 GHZ, CERTIFICACIÓN ENERGY STAR Y/O EPEAT, IMPRESIÓN ≥33 PPM, PRIMERA PÁGINA ≤10 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN IMPRESIÓN ≥ 1200 × 1200 DPI, DUPLEX AUTOMÁTICO.	UNIDAD	1	$4.020.598	$ 4.020.598
2,5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR TINTA. CARACTERÍSTICAS: TIPO MULTIFUNCIONAL: IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y SCANNER, TECNOLOGIA INYECCIÓN – TANK, CONECTIVIDAD USB 2.0 O SUPERIOR + WI-FI DIRECT, ENTRADA DE PAPEL ≥100 HOJAS, PAPEL CARTA Y FOLIO, ESCÁNER CAMA PLANA, SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ≥9 PPM, PRIMERA PÁGINA ≤16 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN ≥1200 × 1200 DPI, DUPLEX AUTOMÁTICO, ORIGEN DE COPIA CAMA PLANA, VELOCIDAD DE COPIADO ≥ 5 CPM, ORIGEN DE ESCANEO CAMA PLANA.	UNIDAD	2	$ 2.537.500	$ 5.075.000

2,6	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO TIPO VERTICAL. CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PRODUCTO ESCANER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF), DE DISEÑO VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CONECTIVIDAD INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD, PANEL DE CONTROL LCD, CICLO DE TRABAJO DIARIO HASTA 7.500 PÁGINAS POR DÍA, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE HASTA MÍNIMO 80 HOJAS, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7 Y SUPERIORES, SOFTWARE DE ESCANEO DE DOCUMENTOS (INCLUYE SOFTWARE Y CONTROLADORES NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENÉRGETICA Y AMBIENTALES APLICABLES, RESOLUCIÓN OPTICA DE HASTA 600 DPI, LECTURA DE DOS CARAS EN UNA SOLA PASADA, ESCANEO DUPLEX MEDIANTE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS (COMPATIBLE CON DOCUMENTOS DE DIFERENTES TAMÑAÑOS INCLUYENDO CARTA Y FOLIO, ESCANEO A COLOR, BLANCO Y NEGRO (PERMITE ESCANEO A COLOR, ESCALA DE GRISES Y BLANCO Y NEGRO, VELOCIDAD HASTA 85 PPM / 170 PPM DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCANEO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3	$ 4.180.000	$ 12.540.000
2,7	UPS DE 3 KVA. CARACTERÍSTICAS: NORMAS TÉCNICAS (RETIE – RESOLUCIÓN 40117 DE 02/04/2024, NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO (SEGUNDA ACTUALIZACIÓN) Y IEC 62040-1 Y/O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL.), TIPO DE UPS TRUE ON LINE DOBLE CONVERSION, AÑO DE FABRICACIÓN 2025 Y/O SUPERIOR, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA 120 VAC, CANTIDAD DE HILOS 3 (FASE, NEUTRO Y TIERRA), TECNOLOGÍA DEL RECTIFICADOR-RECTIFICADOR CON IGBTS, DISTORSIÓN ARMÓNICA DE CORRIENTE ≤5%THDI, FRECUENCIA 60HZ, FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA MAYOR A 0.98, CONEXIÓN BORNERA Y/O CLAVIJA NEMA, VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA 110 Y/O 115 Y/O 120 Y/O 127 V, FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA >0.9, TIPO DE ONDA DE SALIDA-ONDA SENOIDAL, CANTIDAD DE HILOS 3 (FASE, NEUTRO Y TIERRA), REGULACIÓN DE VOLTAJE +/-3%, DISTORSIÓN ARMÓNICA DE SALIDA ≤6 % THD PARA CARGA NO LINEAL, FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 60 HZ, EFICIENCIA TOTAL AC – AC MODO UPS ≥90, CONEXIÓN SALIDA NEMA 5-20R Y/O NEMA 5-15R Y/O CONEXIÓN BORNERA, TECNOLOGÍA DE BYPASS ELECTRÓNICO Y/O ESTADO SOLIDO, OPERACIÓN CON B AUTOMÁTICA Y/O ININTERRUMPIDA, TIPO DE BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO, VRLA VÁLVULA REGULADA, TECNOLOGÍA AGM Y ALOJADAS AL INTERIOR DE LA UPS, TIEMPO MÁXIMO DE RECARGA-MÁXIMO CINCO (5) HORAS DESPUÉS DE UNA DESCARGA COMPLETA PARA RECUPERAR EL 90% DE LA CAPACIDAD, AUTONOMÍA DE BATERÍAS PARA LA CARGA AL 50% ≥OCHO (8) MINUTOS PARA 50% DE CARGA CALCULADOS A UNA DESCARGA DE 1.75 VDC POR CELDA, RUIDO AUDIBLE <50 DBA MEDIDO A 1 MT, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DE 0°C A 40° C, INDICADORES DEL SISTEMA DISPLAY LCD, PARÁMETROS QUE REGISTRA- PARÁMETROS GENERALES, CUENTA CON EPO, TARJETA DE RED-TARJETA SNMP PARA MONITOREO REMOTO, INTERFACE PUERTO RS232 Y/O USB PARA COMUNICACIÓN.	UNIDAD	6	$2.899.000	$ 17.394.000
SUBTOTAL					$ 203.260.504
IVA					$ 38.619.496
TOTAL CON IVA INCLUIDO					$ 241.880.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente numeral tiene como objetivo dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, en el cual el artículo 15 establece como deber para las entidades estatales el desarrollo del análisis del sector relativo a los procesos de contratación a adelantar para cada vigencia, desarrollando un estudio desde la perspectiva legal, económica, comercial, financiera, organizacional y técnica con el fin de dar provecho a este tipo de iniciativas profundizando cada vez más, poniendo en contexto los proyectos a adelantar por la entidad. Adicionalmente es señalado en el *Artículo 2.2.1.1.1.6.1* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales*", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

6.1. Tienda Virtual del Estado Colombiano

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los Acuerdos Marco de Precios (AMP) es obligatorio para las entidades públicas del orden nacional; no obstante, para los entes territoriales (municipios), su utilización es de carácter optativo o facultativo, de acuerdo con las necesidades de la contratación y los principios de economía, transparencia y eficacia.

Al realizar la verificación y análisis técnico de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), la Administración Municipal de Puerto Boyacá determinó la **imposibilidad técnica y de agregación de demanda** de adelantar la presente adquisición a través de dicha plataforma, con base en las siguientes razones sustentadas:

1. Inexistencia y Falta de Homologación de Bienes en el Catálogo de la TVEC:

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición de una solución integral y heterogénea de bienes que abarca tecnología especializada (computadores corporativos con especificaciones técnicas fijadas por la Policía Nacional, escáneres documentales de alto rendimiento, impresoras multifuncionales láser y de tanque), respaldo eléctrico de alta capacidad (UPS de 3 KVA *True Online* doble conversión con tarjeta SNMP), aires acondicionados tipo *inverter* de 12.000 BTU, así como elementos de intendencia, logística y mobiliario especializado (tales como las banderas institucionales conforme a la Ficha Técnica ET-PN-136 A3). Al revisar el catálogo de bienes y servicios vigentes en los Acuerdos Marco de Precios, se constató que varios de los elementos requeridos no se encuentran ofertados en la plataforma, o sus fichas técnicas estándar no cumplen ni se homologan con los requerimientos técnicos mínimos validados obligatoriamente por la Oficina de Telemática (GUTIC) de la Policía Nacional.

2. Fraccionamiento Operativo e Ineficiencia Administrativa:

Adquirir únicamente una parte de los bienes a través de la Tienda Virtual (aquellos de oferta común) y el resto mediante un proceso de contratación independiente obligaría a la Entidad a fraccionar la necesidad técnica en múltiples procesos contractuales. Esto contravendría los principios de economía, eficiencia y celeridad (Ley 80 de 1993, Art. 25), generando mayores costos administrativos y logísticos para el Municipio, así como riesgos en la oportunidad de la entrega conjunta a la Fuerza Pública.

3. Garantía de Unidad de Entrega, Soporte Integral y Puesta en Marcha:

El proyecto requiere que un único contratista asuma la responsabilidad del suministro, transporte hacia el municipio de Puerto Boyacá, instalación eléctrica y de climatización, configuración de licencias perpetuas (Windows 11 y Microsoft Office Home & Business 2024 ESD) y la puesta en marcha integral de los bienes. Esta condición de integralidad logística no se logra a través de las operaciones de compra por catálogo en los AMP.

Por lo tanto, en estricto cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, libertad de concurrencia y economía, la Administración Municipal de Puerto Boyacá adelantará la contratación mediante el procedimiento de Invitación Pública de Mínima Cuantía en la plataforma SECOP II, permitiendo la participación de la pluralidad de oferentes del mercado que estén en capacidad de proveer la totalidad de la necesidad institucional bajo las especificaciones requeridas.

6.2. Aspecto Generales

6.2.1. ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto que se pretende contratar se encuentra enmarcado en el sector de comercio, ya que consiste en un suministro de elementos con características técnicas uniformes, de acuerdo a diferentes documentos técnicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

- **Encuesta mensual de comercio (EMC) Julio 2026**

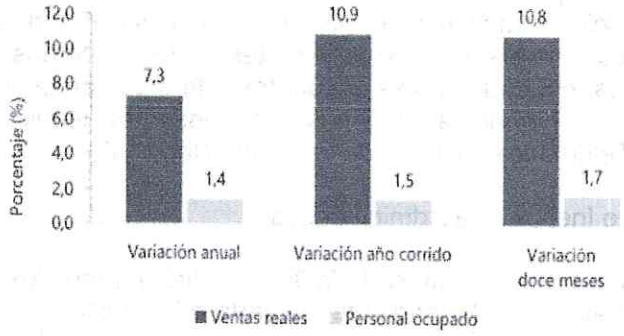
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de octubre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[p]



Fuente: DANE, EMC.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Agosto (2026/2025)

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación anual
Agosto (2026/2025)

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**9,0**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,3	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,1	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,3	5,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	20,7	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,7	-0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	-0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,0	-0,3

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 18,8%, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,7	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	18,8	1,8
4511. Vehículos automotores nuevos	28,8	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	29,0	0,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	30,2	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	12,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,3	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Agosto (2026/2025)

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2026 aumentó 1,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,3% del personal permanente, y de 6,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 8,6% del personal temporal contratado a través de empresas, y la variación negativa de 2,3% del personal temporal directo.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,4**	**1,4**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,5**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,3	2,4
Personal temporal directo	-2,3	-0,4
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,6	-0,7
Personal Aprendices	6,3	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,4	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,7	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	8,4	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,4	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,8	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-5,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,8	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales

Variación año corrido
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,5%, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,3% del personal temporal directo y una variación negativa de 6,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,5	1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,5
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-6,2	-0,5
Personal Aprendices	4,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,7	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,1	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	6,8	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,7	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,9	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-0,2	-0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,2	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país.

No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en agosto de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 6,3%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 11,5%.

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,4%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 19,8%.

En agosto de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,5% en las ventas totales de estas empresas; y en agosto de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Agosto (2026/2025)P

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de agosto 2026	Participación en las ventas totales de agosto 2025
Ventas totales	6,3	6,3	8,4	8,4	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	11,5	0,3	19,8	0,5	2,5	2,4
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,2	6,0	8,1	7,9	97,5	97,6

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual Agosto (2026/2025)

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Agosto (2026/2025)[P]

	Agosto 2026 / agosto 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**9,0**	**9,0**	**1,5**	**1,5**
Bogotá D.C.	13,0	4,3	1,7	0,4
Antioquia	11,5	1,8	3,0	0,5
Santander	14,0	0,5	-0,4	-0,0
Atlántico	9,6	0,5	0,3	0,0
Cundinamarca	7,9	0,4	3,3	0,2
Valle del Cauca	0,2	0,0	0,4	0,1
Otros departamentos	5,5	1,5	1,1	0,3

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 9,0%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,3 y 1,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,5%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales y Bogotá D.C. con 0,4 puntos porcentuales.

Variación año corrido
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**13,6**	**13,6**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	16,3	5,3	0,7	0,2
Antioquia	14,3	2,3	2,8	0,5
Cundinamarca	18,0	1,0	6,6	0,4
Valle del Cauca	8,7	0,9	1,0	0,1
Atlántico	10,8	0,5	0,5	0,0
Santander	13,7	0,5	-1,1	-0,0
Otros departamentos	11,1	3,0	1,7	0,5

Fuente: DANE – EMC
P: provisional

Ventas reales

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 13,6%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C.
con 5,3 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Agosto 2026

3.Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%) Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido (%) Enero - agosto 2026/ enero - agosto 2025
Ventas nominales	8,7	11,6
Personal ocupado	2,2	2,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Ventas nominales

En agosto de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $12,2 billones, lo que significó un aumento de 8,7%, frente a agosto de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a agosto de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $92,6 billones, y en comparación con el periodo de enero a agosto de 2025, se presentó un aumento de 11,6%.

Personal ocupado

En agosto de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 227.220 personas, lo que significó un aumento de 2,2%, frente a agosto de 2025. Con respecto al personal del periodo corrido de enero a agosto de 2026 y en comparación con el
periodo corrido de enero a agosto de 2025, presentó una variación de 2,4%.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial
Agosto (2026/2025)

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 3,4% para el mes de agosto de 2026 en relación con agosto de 2025. Este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que aportó 1,0 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,7 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Agosto 2026 / agosto 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**3,4**	**3,4**	**-1,0**	**-1,0**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,5	3,2	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,3	1,0	-1,2	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,0	-0,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Variación anual de personal ocupado

Agosto (2026/2025)

El personal ocupado presentó una variación de -1,0% en el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyó negativamente 0,6 puntos porcentuales, Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyó negativamente 0,3 puntos porcentuales, y Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó negativamente 0,2 puntos porcentuales a la variación total de la división.

Variación año corrido margen comercial

(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a agosto de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 9,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 5,6 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**9,5**	**9,5**	**-0,8**	**-0,8**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,1	5,6	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,1	1,3	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,8	2,6	-0,9	-0,4

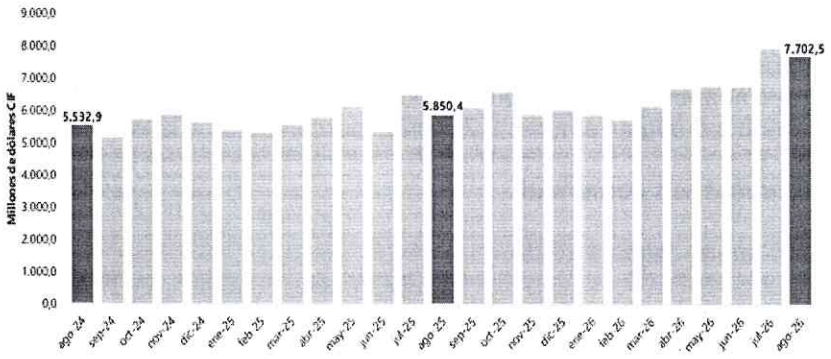
Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

6.3. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones (IMPO)
Agosto 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Agosto 2026 vs agosto 2025

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.439,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,9% frente a agosto de 2025, como resultado de las mayores compras de

Maquinaria y equipo de transporte (22,8%) y Productos químicos y productos conexos (22,2%) que aportaron en conjunto 16,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.177,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 190,1%, en comparación con agosto de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (262,6%) que aportó 147,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.064,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 24,8% en comparación con agosto de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (30,5%) que aportó 22,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Agosto 2025	Agosto 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.850,4**	**7.702,5**	**31,7**		**31,7**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**852,9**	**1.064,8**	**24,8**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	634,8	828,1	30,5	22,7	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	82,9	97,7	17,9	1,7	0,3
1	Bebidas y tabacos	53,2	66,5	25,0	1,6	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	62,1	72,5	-11,7	-1,1	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**405,7**	**1.177,0**	**190,1**		**13,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	227,5	824,8	262,6	147,2	10,2
68	Metales no ferrosos	90,5	120,0	32,6	7,3	0,9
	Demás	87,7	232,2	164,7	35,6	2,5
	Manufacturas	**4.574,3**	**5.439,6**	**18,9**		**14,8**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.100,2	2.579,1	22,8	10,5	8,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.180,2	1.452,2	23,2	5,8	4,5
8	Artículos manufacturados diversos	536,1	614,3	14,2	1,7	1,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	747,8	794,1	6,2	1,0	0,8
	Otros sectores	**17,5**	**21,0**	**19,9**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Enero – agosto 2026 vs enero – agosto 2025

En el periodo enero - agosto 2026, las importaciones colombianas fueron US$53.746,4 millones CIF y registraron un crecimiento de 17,2%, frente al mismo periodo de 2025. En el periodo enero - agosto 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$39.809,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 15,9%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,8%) que contribuyó con 10,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – agosto 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$7.629,0 millones CIF y aumentaron 14,0%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (18,9%), que aportaron 14,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - agosto 2026, fueron de US$6.230,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,9% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a las mayores importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (34,4%), que contribuyó con 28,1 puntos porcentuales a la variación total del grupo

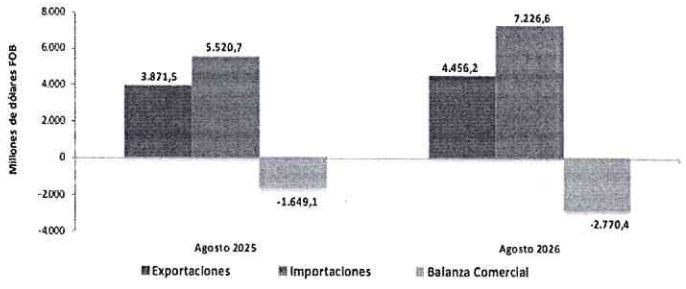
Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – agosto (2026/2025)ᵖ

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - agosto 2025	Enero - agosto 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**45.849,3**	**53.746,4**	**17,2**		**17,2**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**6.690,0**	**7.629,0**	**14,0**		**2,0**
0		Productos alimenticios y animales vivos	5.510,1	6.093,3	10,6	13,5	2,1
	04	Cereales y preparados de cereales	1.756,9	2.319,1	32,0	5,3	0,8
	08	Piensos para animales (excepto cereales sin moler)	837,9	1.044,0	24,6	3,1	0,4
	02	Productos lácteos y huevos de aves	976,9	1.031,4	70,4	1,9	0,3
	09	Productos y preparados comestibles diversos	874,4	934,6	21,4	1,2	0,2
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	547,4	618,1	20,4	1,1	0,2
	01	Carne y preparados de carne	648,0	697,4	11,0	0,7	0,1
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos, y sus preparados	396,3	434,9	9,7	0,6	0,1
	05	Legumbres y frutas	635,8	666,0	4,8	0,5	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	129,4	147,6	14,1	0,3	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	17,0	16,2	-4,7	0,0	0,0
1		Bebidas y tabacos	355,5	350,3	-1,5	0,1	0,0
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	622,2	616,5	-0,9	0,1	0,0
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	562,2	562,9	0,1	0,0	0,0
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**4.723,5**	**6.230,2**	**31,9**		**3,3**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.855,4	5.181,8	34,4	28,1	2,9
		Demás	868,1	1.048,5	20,8	3,8	0,4
		Manufacturas	**34.361,8**	**39.809,0**	**15,9**		**11,9**
7		Maquinaria y equipo de transporte	14.782,7	18.443,9	24,8	10,7	8,0
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	10.053,4	11.103,7	10,4	2,9	2,2
8		Artículos manufacturados diversos	3.833,5	4.210,7	15,9	1,7	1,3
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	5.852,2	6.051,1	3,4	0,6	0,4
		Otros sectores*	**74,0**	**78,1**	**5,6**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
ᵖ Cifras provisionales

- **Comportamiento general de la balanza comercial**

Agosto 2026 En agosto de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.770,4 millones FOB, mientras que en agosto de 2025 se presentó un déficit de US$1.649,1 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

- **Importaciones Según El Sistema Comercial Especial Ampliado**

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta agosto de 2026.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en agosto de 2026 se registraron compras externas por US$7.656,2 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 29,5% en relación con agosto de 2025

Tabla 6. Importaciones según el Sistema Comercial Especial Ampliado*
Agosto 2024[P] – agosto 2026[P]

Miles de dólares CIF

Meses	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Variación (%) Sistema comercial ampliado
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	4,3
sep-24	5.162.792	5.087.402	161.233	5.248.636	4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1
mar-25	5.543.051	5.430.177	164.506	5.594.683	16,0
abr-25	5.794.825	5.696.601	195.814	5.892.416	-0,1
may-25	6.135.260	6.011.680	214.128	6.225.808	11,1
jun-25	5.336.837	5.203.488	186.351	5.389.838	15,6
jul-25	6.483.991	6.344.488	250.198	6.594.686	16,3
ago-25	5.850.375	5.716.604	196.204	5.912.808	5,5
sep-25	6.128.787	5.967.436	217.198	6.184.634	17,8
oct-25	6.583.334	6.396.400	229.768	6.626.168	15,7
nov-25	5.889.924	5.740.650	177.505	5.918.155	-0,6
dic-25	6.050.729	5.911.175	207.354	6.118.529	8,3
ene-26	5.902.940	5.806.458	199.503	6.005.961	9,4
feb-26	5.741.435	5.573.340	202.321	5.775.661	8,7
mar-26	6.161.048	6.042.766	259.063	6.301.828	12,6
abr-26	6.709.303	6.555.859	252.043	6.807.901	15,5
may-26	6.785.282	6.690.667	296.948	6.987.616	12,2
jun-26	6.775.763	6.675.198	226.256	6.901.453	28,0
jul-26	7.968.134	7.770.105	243.802	8.013.907	21,5
ago-26	7.702.464	7.476.507	179.660	7.656.168	29,5

Fuente: DIAN - DANE (IMPO) – ZF
[P] Cifras provisionales

- **Agentes que componen el sector**

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución del objeto contractual, con fecha de constitución de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con servicios relacionados con el código los siguientes códigos e incluye diferentes actividades.

- **4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.**

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
• El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
• El comercio al por mayor de programas de informática.

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución. Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Esta información es verificada por el municipio.

i. gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, los equipos de oficina y la dotación logística cuenta con una sólida estructura gremial en el territorio nacional, cuyas agremiaciones representan a los fabricantes, importadores, integradores y comercializadores que concurren en el mercado. Las principales asociaciones que agrupan a los actores de la cadena de valor son:

FEDETIC (Federación Colombiana de la Industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Agremia a las empresas dedicadas al desarrollo, integración y comercialización de soluciones tecnológicas, software, hardware y servicios asociados. Sus asociados participan activamente en la provisión de equipos de cómputo, licenciamiento corporativo y periféricos institucionales.

ANDI - Cámara Fedesoft / Cámara de la Industria Electrónica y de Tecnologías de la Información: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de sus cámaras sectoriales, agrupa a los principales fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas de tecnología, equipos de cómputo, sistemas de respaldo eléctrico e infraestructura de redes. Vigila las buenas prácticas comerciales, los estándares de calidad y la normatividad regulatoria del sector.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas): Gremiación que representa a las Mipymes del sector comercial e industrial, incluyendo a los proveedores regionales y distribuidores de mobiliario, elementos logísticos y suministros de oficina, garantizando la participación de la industria nacional y el tejido empresarial local en los procesos de contratación pública.

CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones): Asociación que congrega a las principales empresas del ecosistema digital y tecnológico en el país. Promueve el desarrollo de la infraestructura tecnológica, la ciberseguridad, el cumplimiento de estándares de licenciamiento de software y las buenas prácticas en la provisión de soluciones informáticas para el sector público y privado.

6.4. Aspecto Comercial Y Organizacional

El mercado objetivo para la presente contratación está conformado por personas naturales o jurídicas, debidamente constituidas en Colombia, cuyo objeto social comprenda la comercialización, distribución, integración e instalación de soluciones tecnológicas, equipos informáticos, sistemas de climatización, elementos de mobiliario e infraestructura de oficina.

La dinámica comercial del sector se caracteriza por la existencia de canales de distribución autorizados por los fabricantes de tecnología (marcas de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y sistemas UPS), lo que garantiza la originalidad de los bienes, el licenciamiento legal de software (Windows 11 Pro y Office Home & Business 2024 ESD) y la activación efectiva de las garantías de fábrica. El proceso se estructurará bajo los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva, permitiendo que la industria tecnológica nacional y regional participe activamente mediante cotizaciones y propuestas competitivas.

Desde la perspectiva de la organización logística, la dinámica contractual contemplará las siguientes reglas de interacción:

- **Coordinación Técnica Previa:** Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá coordinar con la supervisión de la Entidad y los enlaces designados por el Departamento de Policía Magdalena Medio (Oficina de Telemática - GUTIC) los cronogramas de despacho y alistamiento de los equipos.
- **Garantía y Soporte Postventa:** La dinámica comercial postventa exige que el contratista responda directamente por la logística de soporte técnico en sitio, mantenimiento preventivo/correctivo (en el caso de aires acondicionados y equipos) y la sustitución de elementos por garantía dentro de los plazos perentorios establecidos en las fichas técnicas institucionales.

Adaptación del Sector para Adquisición Comercial de Bienes Terminados



¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado como está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

"El mercado desde el punto de vista organizacional se encuentra conformado por empresas integradoras de tecnología y proveedores de soluciones logísticas e institucionales con una estructura operativa sólida, capaces de articular la adquisición comercial de bienes terminados, su licenciamiento, el transporte seguro y la instalación técnica en sitio. Existe una pluralidad de oferentes en el sector nacional y regional estructurados bajo estas características, lo que garantiza la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva en el presente proceso de selección.

Regulatorio

El presente proceso de selección y la posterior ejecución del contrato se regirán de manera estricta por el marco legal y reglamentario vigente en la República de Colombia, el cual abarca la normativa de contratación pública, las normas técnicas y reglamentos obligatorios del sector, y los estándares institucionales de la Fuerza Pública.

Normatividad General de Contratación Pública

- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*. Aplica en lo referente a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e interpretación de las reglas contractuales.
- **Ley 1150 de 2007:** *"Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la gestión contractual"*. Fundamenta la modalidad de **Invitación Pública de Mínima Cuantía** (artículo 2, numeral 5) y las reglas de publicidad y publicidad en el SECOP.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Establece las pautas en materia de gestión del riesgo de corrupción, inhabilidades, incompatibilidades y supervisión contractual.
- **Decreto 1082 de 2015:** *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*. Regula el procedimiento de Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes), las garantías contractuales y la justificación de no obligatoriedad del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (artículo 2.2.1.2.1.2.7).
- **Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y Decreto 1860 de 2021:** Normativa sobre criterios de desempate, promoción a Mipymes y fomento de la industria nacional en los procesos de contratación estatal.

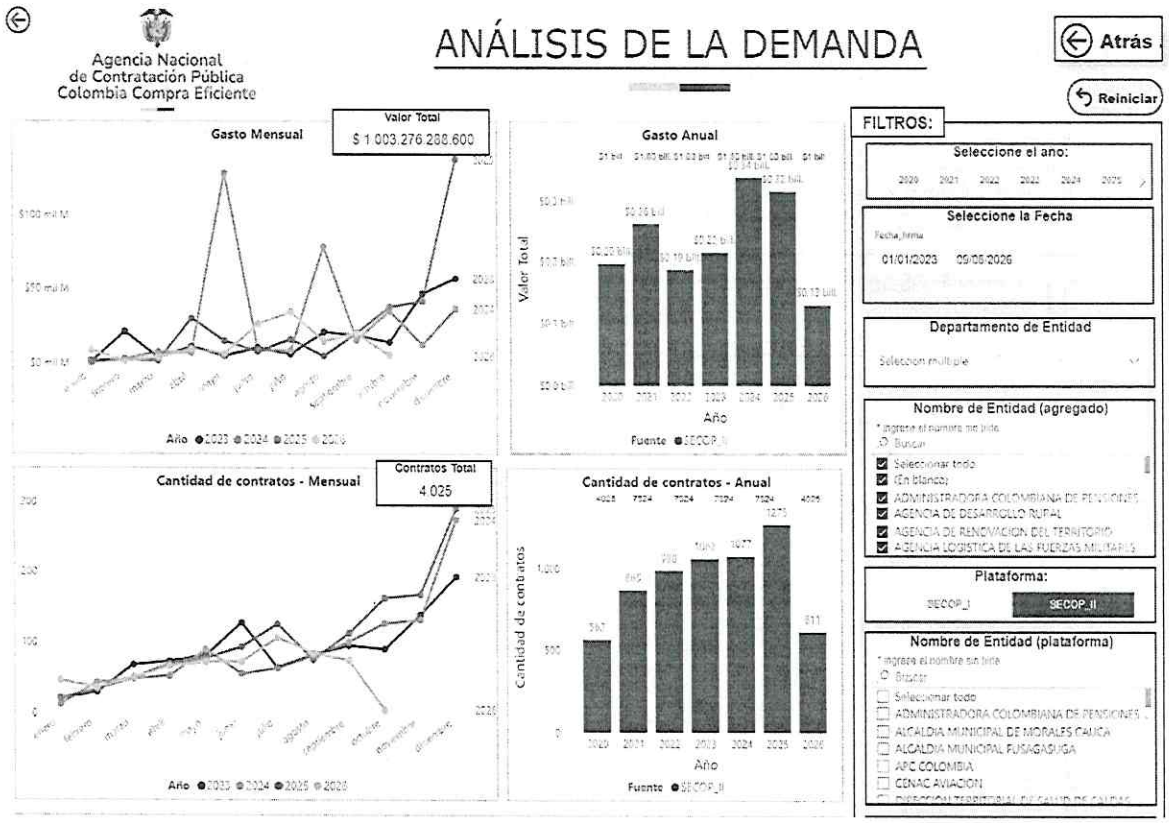
Reglamentos Técnicos, Legales y de Telecomunicaciones

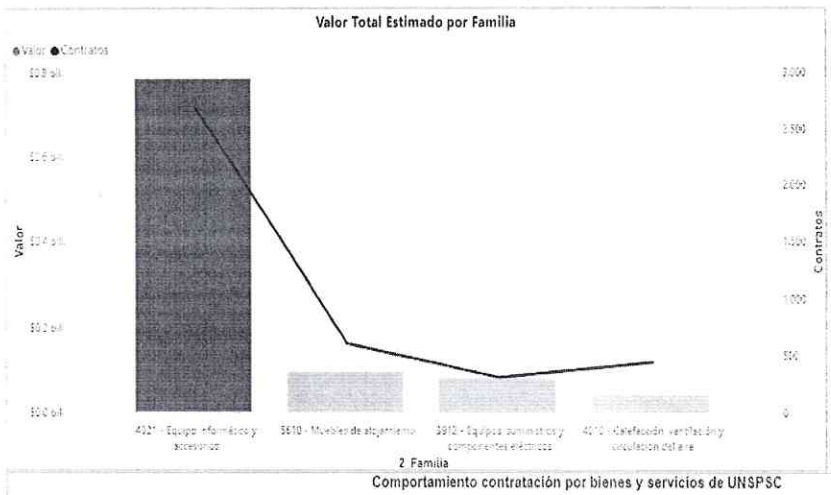
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024 / Resolución 40117 de 2024):** De obligatorio cumplimiento para la conexión, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado tipo *inverter* y los sistemas de respaldo de energía **UPS de 3 KVA**, garantizando la seguridad humana y la protección de la infraestructura eléctrica de las sedes policiales.
- **Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050):** Aplica para las acometidas, cableado e instalaciones menores requeridas en la fijación y energización de los equipos informáticos y de climatización.
- **Ley 603 de 2000 (Derechos de Autor y Software):** En lo referente al cumplimiento estricto del licenciamiento legal y perpetuo exigido en la adquisición de software corporativo (Sistemas Operativos Windows 11 Pro y suites ofimáticas Microsoft Office Home & Business 2024 ESD).
- **Resolución 195 de 2023 (Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC):** Norma que regula las especificaciones sobre homologación y operación de equipos informáticos, periféricos y de telecomunicaciones comercializados en el territorio nacional.

Cumplimiento de Fichas e Instrucciones Técnicas Institucionales

- **Estándares del Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (GUTIC - Policía Nacional):** El proveedor adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento riguroso de las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas institucionales aprobadas para equipos de cómputo (AIO y portátiles), impresoras láser/multifuncionales, escáneres, UPS y aires acondicionados.
- **Ficha Técnica de Intendencia ET-PN-136 A3 (Policía Nacional):** Para la confección, suministro y entrega de los juegos de banderas institucionales.
- **Normas de Garantía y Servicio Postventa:** Cumplimiento de los tiempos de garantía de fábrica exigidos por la institución policial (hasta 3 años en cómputo y UPS, 2 años en aires acondicionados e impresoras) e instalación por personal técnico calificado con matrícula profesional (CONTE o CONALTEL).

6.5. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	691	$173.527.442.756	17,30%	686	$279.867.307.343	27,90%	885	$240.223.341.236	23,94%
5610 - Muebles de alojamiento	169	$18.537.872.079	1,85%	174	$25.904.218.270	2,58%	179	$33.343.210.246	3,32%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	68	$8.876.482.997	0,88%	84	$18.615.936.607	1,86%	108	$36.189.566.563	3,61%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	134	$14.534.651.284	1,45%	133	$16.582.260.598	1,65%	103	$7.371.066.967	0,73%
Total	1062	$215.476.449.116	21,46%	1077	$340.969.712.818	33,99%	1275	$317.127.185.011	31,61%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO BOYACA
ALFA CORP SAS

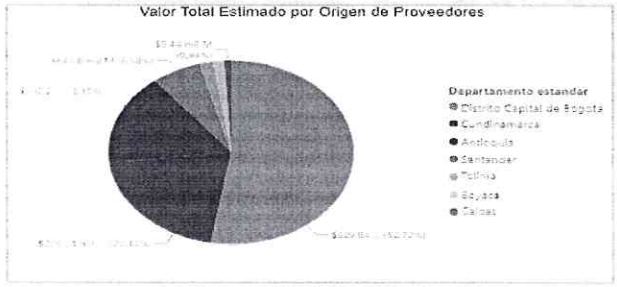
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1 bill.

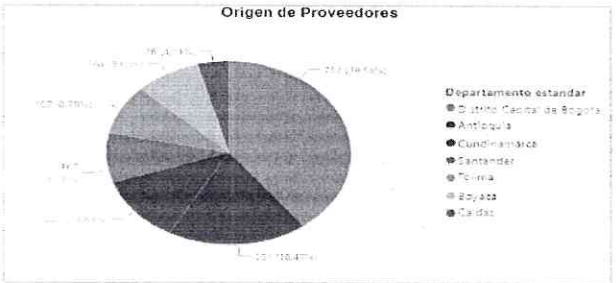
Número de Contratos del Proveedor
4025

Origen del Proveedor
No identificado











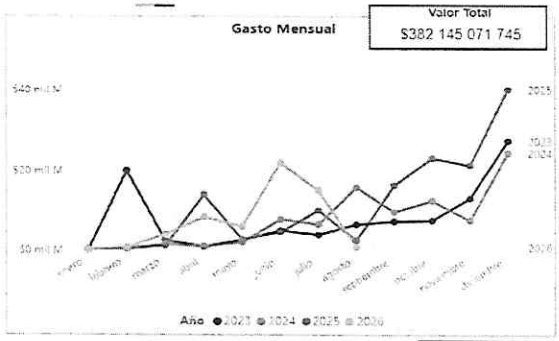


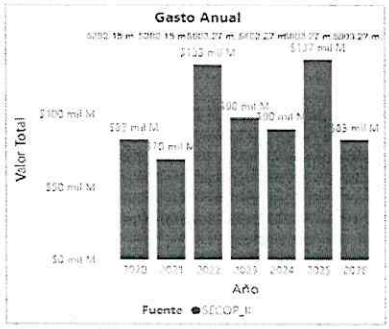
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

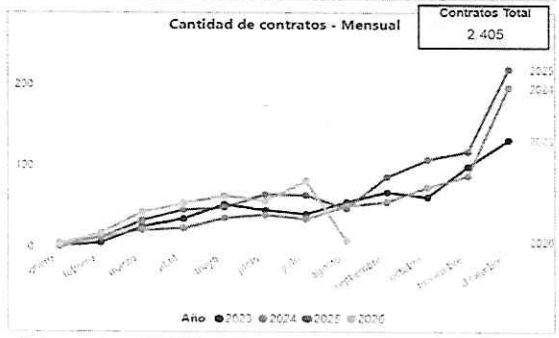
ANÁLISIS DE LA OFERTA

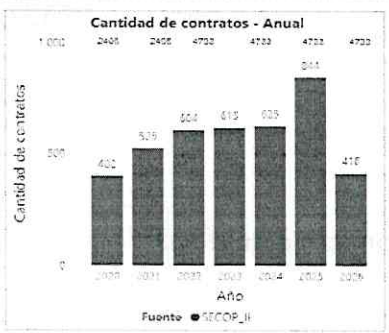
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2023 09/08/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 56 - Muebles, accesorios y bienes de consumo
- 5610 - Accesorios y muebles de baño
- 5615 - Piezas de mobiliario y accesorios
- 5611 - Muebles comerciales e industriales
- 5612 - Mobiliario institucional, escolar y de oficina
- 5613 - Muebles y accesorios para marchas, desfiles y banderas
- 5614 - Adornos para el hogar
- 60 - Instrumentos Musicales, Juguetes, Artesanías y Juegos
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y Relacionados
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y Relacionados
- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

Plataforma:
SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- SEVICAR SAS
- S4 H SERVICES
- DIGITALSOLUTIONS GROUP SAS
- PRINTECH SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo

Valor contratado:
$0 $334.621.828.100

Modalidad de selección
Competitiva | Urgencia manifiesta | Directa | Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$382.15 mil M	981	2405



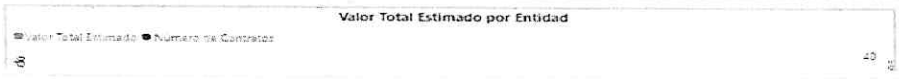




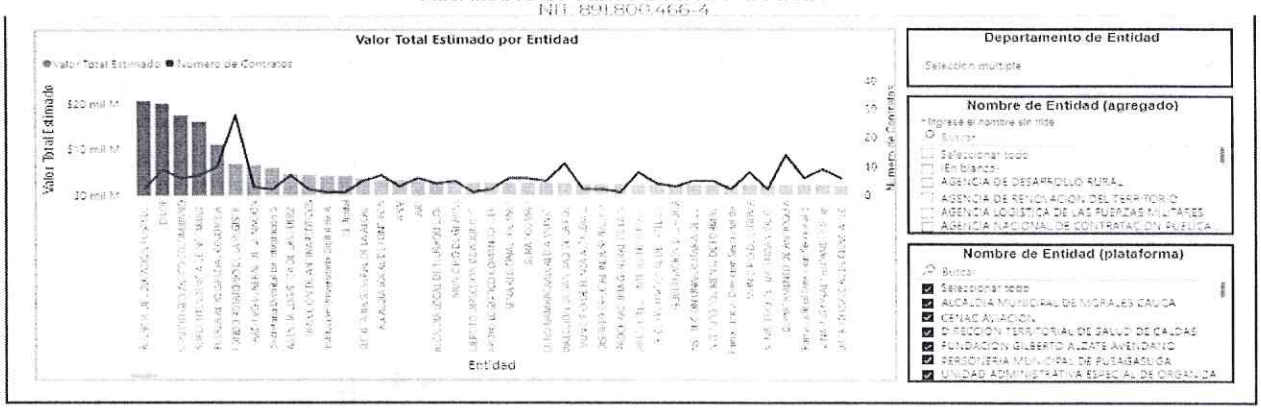








Departamento de Entidad
Selección multiple



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
4321 - Equipo informático y accesorios	351	$71.472.282.433	18,70%	370	$50.535.349.513	13,22%	545	$69.771.482.382	18,25%	
5610 - Muebles de alojamiento	124	$13.077.880.953	3,42%	111	$13.659.140.891	3,57%	140	$28.987.691.415	7,59%	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	40	$5.370.978.624	1,41%	67	$13.188.830.302	3,45%	79	$31.903.692.067	8,36%	
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	100	$7.756.071.265	2,03%	87	$12.726.569.188	3,33%	80	$6.494.670.073	1,70%	
Total	615	$97.677.193.175	25,56%	625	$90.107.689.844	23,58%	844	$137.157.515.937	35,89%	

Análisis de la Demanda (Comportamiento Histórico y Familias de Bienes)

Del análisis de los datos históricos del mercado público nacional y regional para las familias de bienes objeto del presente proceso (tecnología, equipos de cómputo, sistemas UPS, climatización y mobiliario), se evidencia un comportamiento dinámico y creciente en la contratación estatal.

- **Comportamiento por Familias (UNSPSC):** El análisis de valor estimado por familias muestra una concentración mayoritaria en el segmento **4321 - Equipo informático y accesorios**, el cual representa el rubro con mayor peso porcentual en la contratación histórica (con participaciones anuales que superan el 23% al 27% del valor total). Le siguen en su orden las familias de **5610 - Muebles de alojamiento**, **3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos** (donde se articulan los sistemas de respaldo de energía) y **4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire** (aires acondicionados).
- **Tendencia Anual de Gasto:** La demanda de estos bienes ha mantenido un flujo constante a lo largo de las vigencias fiscales recientes, con picos de contratación consolidados en el SECOP II que demuestran la necesidad continua de las entidades públicas por actualizar, dotar y fortalecer sus plataformas tecnológicas y operativas.

Análisis de la Oferta (Estructura de Proveedores y Modalidades)

- **Concurrencia y Pluralidad de Proveedores:** El mercado analizado cuenta con una amplia red de proveedores activos inscritos en la plataforma SECOP II, registrando un número superior a los 900 oferentes con capacidad de proveer bienes en estas categorías a nivel nacional. Esto garantiza de manera fehaciente que existe una pluralidad plural y competitiva de oferentes en el mercado.
- **Origen de los Proveedores:** Si bien un porcentaje importante de la concentración de proveedores se localiza en el Distrito Capital y centros mayores por dinámicas de importación y distribución mayorista, el mercado cuenta con canales de distribución con cobertura hacia las regiones, facilitando la entrega y el suministro oportuno en los departamentos del área de influencia como Boyacá.
- **Modalidades de Selección en la Oferta:** El comportamiento del mercado muestra que la contratación de estos bienes se dinamiza principalmente a través de procesos competitivos y de mínima cuantía, evidenciando que los oferentes del sector están habituados a participar bajo estas reglas normativas, asegurando precios eficientes para la administración pública.

El mercado cuenta con la madurez, la suficiencia de proveedores y la disponibilidad de los bienes requeridos (tecnología, climatización, energía y mobiliario). Por consiguiente, el proceso cuenta con condiciones óptimas de competencia para asegurar una selección objetiva, precios de mercado favorables y el cumplimiento pleno de las necesidades institucionales de la entidad."

6.6. ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025, para las actividades económicas *CIIU: 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.,* se encontraron 392 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2025, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	NUMERO DE EMPRESAS
ANTIOQUIA	60
ATLANTICO	9
BOGOTA D.C.	194
BOLIVAR	1
BOYACA	1
CALDAS	2
CASANARE	1
CAUCA	1
CUNDINAMARCA	51
HUILA	3
MAGDALENA	1

META	3
NARINO	1
QUINDIO	3
RISARALDA	6
SANTANDER	13
TOLIMA	5
VALLE	37
(en blanco)	
TOTAL	**392**

A nivel local en el municipio de Puerto Boyacá, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar para la vigencia 2026, las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual con el código *4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.,, se encontraron 8 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel municipal (la muestra).*

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	SOLORZA ACELDAS GIOVANNA ASTRID	526.183.839,	CR 2 10 14	G4669 ** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
2	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	9.008.293.782,	CR 3 13 13	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas de informática
3	CHARCAS GAITAN JORGE ARMANDO	72.556.404,	CR 3C 5 32	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas de informática
4	SUMINISTROS & CONSULTORIAS ALUFEMA S.A.S.	9.010.452.791,	CR 8 27A 02	G4649 ** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
6	INGENIERIA DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	9.002.684.467,	CR 2 31 31	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas de informática
7	INTER SOLUCIONES S.A.S.	9.006.594.014,	CR 7 17 115	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas de informática
8	LOAIZA HENAO LUIS ALFONSO	707.219.217,	CL 13 4 39	G4669 ** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

Por último, en tratándose de convocatorias limitadas a estas, como un instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes del proceso contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, que a la fecha no existe.

Dinámica de producción, distribución, entrega de bienes y servicios

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base al consumo promedio durante la ejecución de actividades.
- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales en el avance del contrato, y aprobado por el supervisor designado y un pago final en la liquidación, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el cumplimiento, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

6.7. Precios Del Mercado

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	SA-MM-006-2020
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR	$ 55.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
CONTRATISTA	FULL PAPELERIA MONTELIBANO
FORMA DE PAGO	ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	MSBV-SIP-003- 2019
OBJETO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR	$54.000.000
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS
CONTRATISTA	INNOVA SERVICIOS S.A.S
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	SA-SI-AMT-0142019
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE DIGITURNO Y CONMUTADOR CON SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS VOIP, CON EL FIN DE DOTAR A LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIRARDOT
VALOR	$49.432.600
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS
CONTRATISTA	FVG DISTRIBUCIONES S.A.S
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

6.8. ÍNDICES FINANCIEROS

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico - NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2021, para las actividades económicas *: 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p,* se encontraron 392 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional.

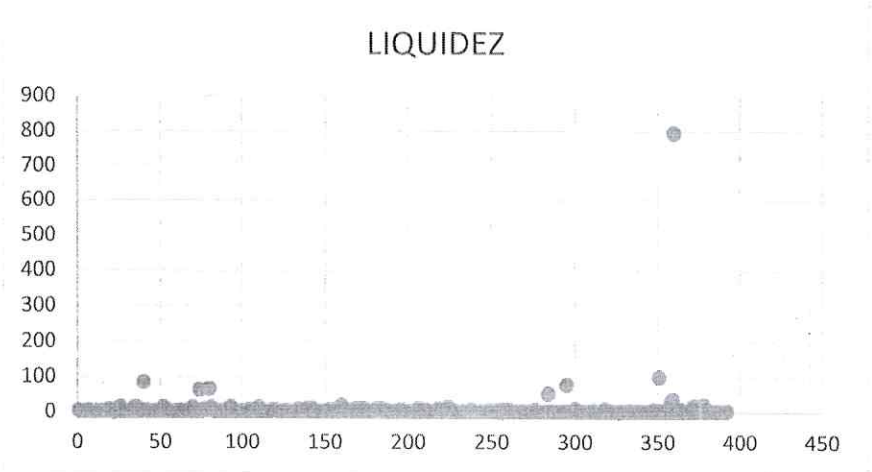
- **Indicadores capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Índice de liquidez

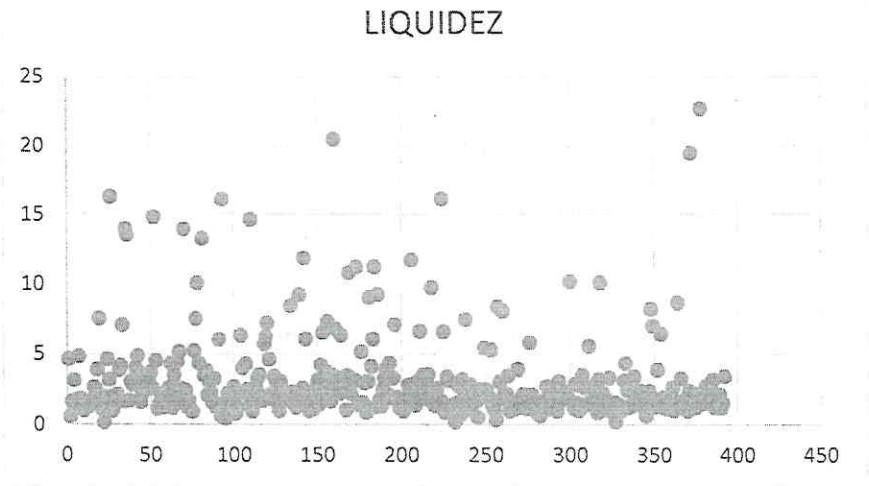
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Mediana	2,13
Promedio/Media	6,44
Desviación estándar	41,06

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su mediana. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que con lleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Mediana/ Acotada	2,11
Promedio/Media Acotada	3,17
Desviación estándar Acotada	3,19

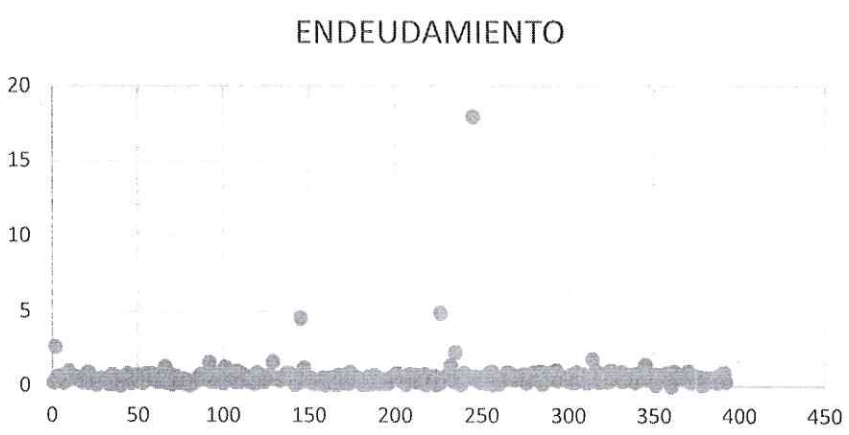
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una mediana cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a **2,11.**

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

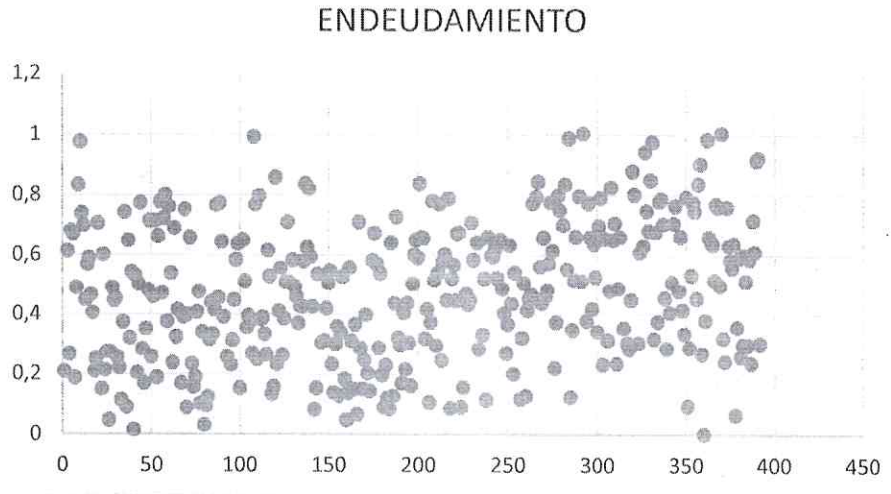
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Mediana	0,50
Promedio/Media	0,59
Desviación estándar	0,48

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su mediana. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que con lleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Mediana	0,47

Promedio/Media	0,47
Desviación estándar	0,23

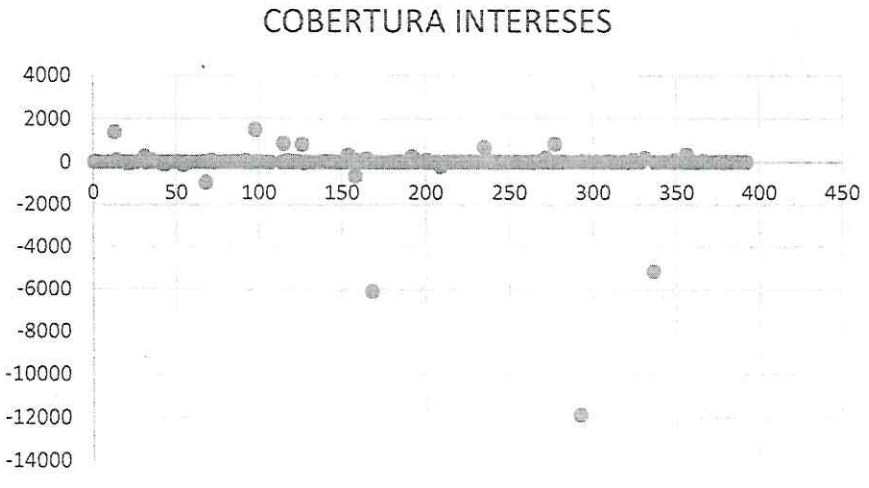
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una mediana cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a **0,47**.

B. Razón cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

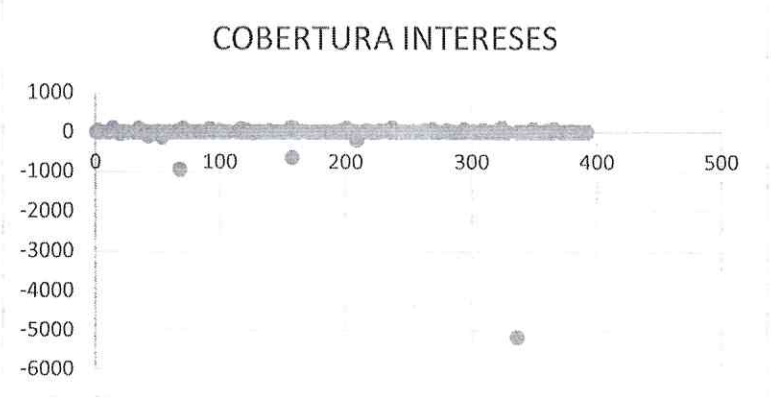
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Mediana	2,69
Promedio/Media	-57,08
Desviación estándar	898,49

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su mediana. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que con lleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Mediana/ Acotada	2,59
Promedio/Media Acotada	-20,35
Desviación estándar Acotada	336,22

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con la mediana más cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

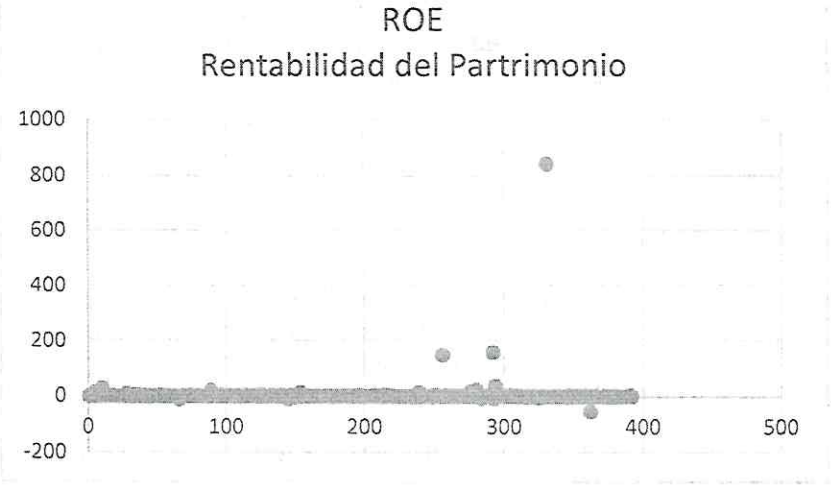
De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 2,59.

- Análisis capacidad organizacional

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Mediana	0,08
Promedio/Media	3,39
Desviación estándar	44,02

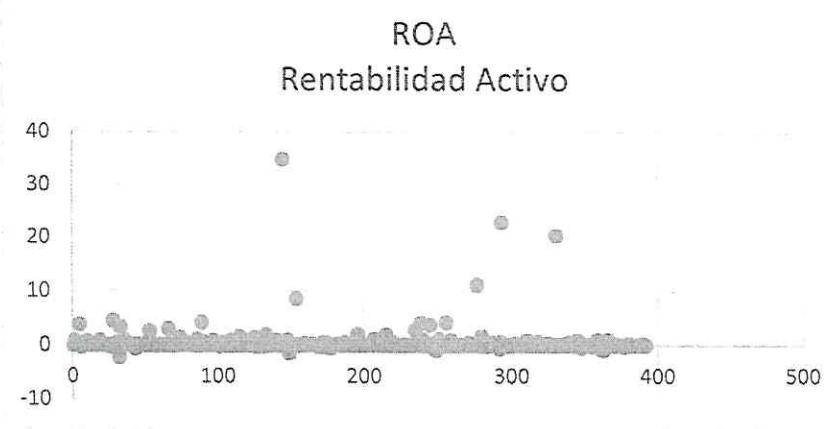
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a **0,08**.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Mediana	0,04
Promedio/Media	0,48
Desviación estándar	2,51

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a **0,04.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

5	4	3	2	1	N°
General	General	Específico	Específico	General	Clase
Externo	Interno	Interno	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacionales	Financieros	Técnica	Operacionales	Operacionales	Tipo
Bloqueos viales, problemas de orden público o retrasos logísticos en el transporte de carga hacia Puerto Boyacá.	Variación imprevista en la tasa de cambio (dólar) que afecte los costos de importación de componentes tecnológicos.	Entrega de bienes tecnológicos, mobiliario o sistemas de climatización que no cumplan con las fichas técnicas institucionales (GUTIC).	Escasez o desabastecimiento en el mercado de referencias específicas de equipos de cómputo, UPS o aires acondicionados.	Demora en la constitución o aprobación de las pólizas de garantías por parte del contratista.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Demoras en el traslado y entrega física de los equipos en las instalaciones policiales.	Afectación del margen financiero del contratista y riesgo de paralización del suministro.	Rechazo de los elementos por parte de la supervisión y la Policía Nacional; incumplimiento contractual.	Incumplimiento de los plazos de entrega contractuales y afectación a la operatividad policial.	Imposibilidad de firmar el acta de inicio y retraso en la entrega de los equipos a la Policía y SIJIN.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Posible	Posible	Probable	Probable	Probabilidad
Moderado	Mayor	Mayor	Moderado	Moderado	Impacto
7	8	8	7	7	Calificación Total
Alto	Extremo	Extremo	Alto	Alto	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quien se le asigna?
Coordinar rutas logísticas alternas con empresas de transporte certificadas y mantener comunicación constante.	El proponente debe cotizar cubriendo el riesgo cambiario dentro de su propuesta económica (precio fijo en pesos).	Revisión estricta previa de especificaciones técnicas, números de serie y marcas homologadas antes de la recepción.	Exigir verificación de stock con fabricantes y distribuidores autorizados antes de suscribir el contrato.	Exigir al contratista la radicación oportuna de las pólizas en los plazos legales establecidos en la minuta.	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro	Raro	Raro	Posible	Raro	Probabilidad
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Impacto
3	3	3	5	3	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Prioridad
No	No	No	Sí	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Contratista	Contratista	Supervisor	Supervisor / Contratista	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Despacho de mercancía	Presentación de oferta	Inicio de entregas	Ejecución contractual	Firma del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Llegada a destino	Finalización del contrato	Recibo a satisfacción	Entrega total de bienes	Aprobación de garantías	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento
Monitoreo de despachos y guías de transporte	Seguimiento a la ejecución financiera	Inspección física y documental conjunta con la Policía	Verificación de inventarios y cronogramas de despacho	Revisión de radicación en plataforma	Monitoreo
Ocurrencia del evento	Mensual	Por cada entrega	Semanal	Diaria	Periodicidad

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891800469-4

7	6	N°
Específico	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Técnica	Regulatorios	Tipo
Fallas en la instalación eléctrica, acometidas o configuración de licencias (Windows/Office) de los equipos.	Incumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal técnico de instalación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Inoperatividad temporal de los sistemas tecnológicos, UPS o aires acondicionados instalados.	Sanciones legales al contratista, requerimientos de entes de control y riesgo de solidaridad.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Probable	Probabilidad
Moderado	Mayor	Impacto
6	8	Calificación Total
Alto	Extremo	Prioridad
Contratista	Contratista	¿A quien se le asigna?
Exigir personal técnico certificado (CONTE/CONALTEL) y soporte con licencias perpetuas legales y activadas.	Exigir y verificar mensualmente las planillas de pago (PSEL) del personal técnico que realiza las instalaciones en sitio.	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro	Posible	Probabilidad
Menor	Insignificante	Impacto
3	4	Calificación Total
Bajo	Bajo	Prioridad
No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisor / Policía	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Puesta en marcha	Inicio de ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Recibo definitivo	Terminación del contrato	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento
Pruebas de funcionamiento en sitio	Revisión documental de planillas	Monitoreo
Inmediato	Mensual	Periodicidad

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891800146-4

8. ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

8.1 Garantía de cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.
8.2. Buen funcionamiento y calidad de los bienes. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más.
8.3. Devolución del pago anticipado: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano G.